



PASO A PASO

Para autorizar
el buzón
electrónico desde
la Oficina Virtual



¿Sabías que la Secretaría Distrital de Hacienda implementó el **BUZÓN ELECTRÓNICO** en la nueva Oficina Virtual?

Con el buzón electrónico, mejoramos el proceso de notificación de los actos administrativos emitidos por la administración tributaria distrital.



Para activar el buzón electrónico y recibir información y notificaciones, primero **debes registrarte** en la nueva **Oficina Virtual**

1

¿Cómo activar el buzón electrónico?

Entra a www.haciendabogota.gov.co, haz clic en la pestaña "Oficina Virtual" y luego en el ícono "Ingreso en la nueva Oficina Virtual".



Ingreso en la nueva Oficina Virtual

2

Escribe tu usuario y contraseña. Recuerda que, en la nueva Oficina Virtual, el usuario es tu correo electrónico. Si olvidaste la contraseña, ingresa por "Recuperar contraseña".

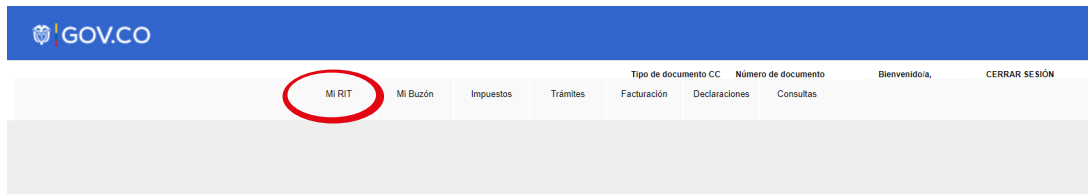
3

Elige la opción "Contribuyente" y en la parte superior haz clic en la pestaña "Mi RIT".

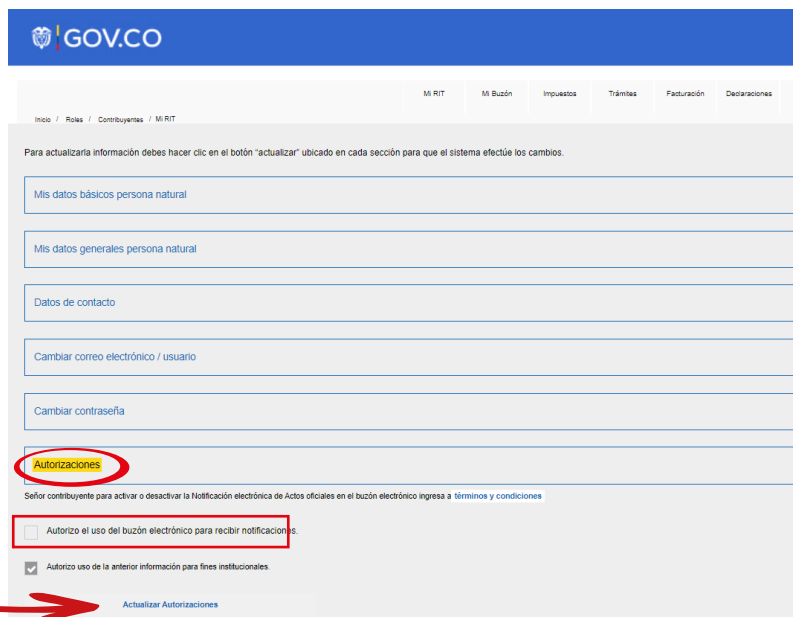


Contribuyente

Ingresar aquí para realizar tus transacciones en línea



► Navega hacia abajo, pulsa en "Autorizaciones", marca la casilla "Autorizo el uso del buzón electrónico para recibir notificaciones" y haz clic en "Actualizar autorizaciones".



4

Para revisar mensajes y notificaciones enviados por la Secretaría Distrital de Hacienda, ingresa a la pestaña "Mi Buzón".

En la opción "Notificaciones", puedes descargar copia de los actos administrativos que se notificaron a través del buzón tributario.

